

Lima, 8 de abril de 2025

Oficio 1114-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

LUIS RAÚL PICÓN QUEDO

Presidente de la Comisión de Salud y Población del
Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 3 de abril de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, a solicitud de la congresista Digna Calle Lobatón, se procedió a desacumular el Proyecto de Ley 4998/2022-CR, por el que se propone la ley que regula la entrega de glucómetro a los pacientes diagnosticados con diabetes y establece otras disposiciones complementarias, del texto sustitutorio consensuado de la comisión que preside y la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos recaído en los proyectos de ley 4436/2022-CR, 4789/2022-CR y 4797/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 28553, Ley General de Protección a las personas con diabetes, con la finalidad de ampliar las medidas para prevenir y tratar dicha enfermedad.

En consecuencia, la comisión que preside conserva su competencia para presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 4998/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario
Congresista Digna Calle Lobatón